

SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA. SEPTIEMBRE 7 DE 2.020: En la fecha pasa al Despacho las presentes diligencias extraprocesales.

*Adorora Vasquez Huepo*  
ADORORA VASQUEZ HUEPO  
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

## JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2.020)

INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESAL
Promovido: EUGENIO LOZANO BOCANEGRA
Convocado: JULIO CESAR CASTRO ZABALA
ASUNTO: NUEVA FECHA INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede el despacho a señalar nueva fecha para la diligencia de interrogatorio de parte extraprocesal.

Por lo anterior, el Juzgado,

### RESUELVE:

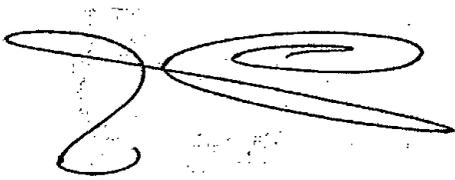
PRIMERO: SEÑALAR la hora de las dos (2:00 p.m.) del día primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2.020) para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte extraprocesal que en pliego cerrado deberá absolver el convocado JULIO CESAR CASTRO ZABALA, atendiendo la solicitud elevada por el señor EUGENIO LOZANO BOCANEGRA, a través de apoderado judicial.

Esta diligencia se realizará virtualmente, dando prevalencia al uso de la tecnología, conforme las directrices impartidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2.020.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al convocado JULIO CESAR CASTRO ZABALA, en la que se harán las prevenciones de los artículos 204 y 205 del Código General del Proceso, sobre las consecuencias de la inasistencia del citado a la diligencia de interrogatorio extraprocesal.

TERCERO: ORDENAR que la parte solicitante realice las actuaciones que se requieran para lograr la notificación personal de esta decisión al convocado en la forma prevista en el citado decreto.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA  
JUEZ